

## LA OBLIGACIÓN DE APRENDER A COSER

### *The Obligation to Learn to Sew*

Carmen Diego Pérez

Universidad de Oviedo (España)

ORCID. <https://orcid.org/0000-0002-4746-2670>

Montserrat González Fernández\*

Universidad de Oviedo (España)

ORCID. <https://orcid.org/0000-0002-6790-347X>

#### Palabras clave

Educación de la mujer  
Dechado  
Trabajo manual  
Costura  
Currículum  
España

**RESUMEN:** Las niñas y jóvenes aprendieron obligatoriamente a coser durante su enseñanza primaria, secundaria, estudios de magisterio o profesionales hasta la entrada en vigor de la Ley General de Educación en 1970 y sus labores de aguja son objetos con valor patrimonial presentes en los museos escolares. Rastreamos la existencia de la asignatura «labores», aludimos a los contextos de enseñanza de la costura, recuperamos los primeros manuales utilizados para su enseñanza y proponemos una identificación y explicación de estos dechados escolares.

#### Keywords

Women's education  
Sampler  
Manual work  
Sewing  
Resume  
Spain.

**ABSTRACT:** Girls and young women compulsorily learnt to sew during their primary and secondary education and teaching or professional studies, until the entry into force of the General Education Law in 1970, and their needlework are objects with heritage value present in school museums. We trace the existence of the subject «labour», refer to the teaching contexts of sewing, recover the first manuals used for its teaching and propose an identification and explanation of these school samplers.

## INTRODUCCIÓN

Las labores realizadas por las niñas durante su enseñanza primaria, secundaria, mientras realizaban estudios de magisterio o profesionales acabaron siendo un objeto expuesto en museos escolares (pedagógicos, de educación u otras denominaciones). Cuando un visitante ve este objeto de tela, denominado dechado o muestrario, lo vincula inmediatamente con la educación femenina de tiempos pretéritos, sin ser consciente de que hombres y mujeres realizaron tareas de aguja desde la prehistoria, que en gremios y en monasterios medievales cosían tanto unos como otras elaborando tapices, ropas, ..., que

\* **Correspondencia a / Corresponding author:** Montserrat González Fernández. Universidad de Oviedo (España) – [montseg@uniovi.es](mailto:montseg@uniovi.es) – <https://orcid.org/0000-0002-6790-347X>

**Cómo citar / How to cite:** Diego Pérez, Carmen; González Fernández, Montserrat (2024). «La obligación de aprender a coser», *Cabás*, 32, 188-206. (<https://doi.org/10.1387/cabas.26831>).

Recibido: 26 julio, 2024; aceptado: 25 octubre, 2024.

ISSN 1989-5909 / © UPV/EHU Press



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

también hubo —y hay— modistas y modistos famosos, hábiles bordadores, sastres o costureras; por tanto, la costura no fue ni es un quehacer exclusivamente femenino como supone el imaginario colectivo.

Nos hemos planteado investigar la genealogía de la asignatura denominada «labores» y conocer el soporte científico y académico que transportan los dechados. Este término alude al texto dictado por el maestro, a una «muestra que se copia para aprender a hacer lo que hay en ella», esclarece María Moliner (1990:865), que añade otra acepción que describe directamente nuestro objeto de estudio: el «pañito que hacían las colegialas con muestras de distintos puntos y formas de costura o de bordado, para aprender a hacerlos. Los que se conservan son hoy muy estimados como “pañitos de adorno”».

Comenzamos indagando la presencia de la costura como disciplina en el currículum de la enseñanza primaria y de las escuelas de formación de las maestras; en segundo lugar, aludimos a otros contextos e instituciones en los que se enseñó a las féminas obligatoriamente habilidades de costura; en tercer lugar, identificamos a los primeros tratadistas y, seguidamente, apoyándonos en estas fuentes de información, ayudamos a describir, identificar y explicar los dechados escolares realizados a mano.

## 1. LAS LABORES DE AGUJA: UNA ASIGNATURA ESPECÍFICA PARA LAS NIÑAS

Del periodo paleolítico se conservan punzones y buriles que permitirían unir las pieles para vestirse, sin embargo, fue la aparición de las agujas con ojo en Siberia, hace unos 40.000 años, lo que mejoró la costura al permitir simultáneamente perforar las pieles y pasar los tendones a través de los agujeros. Este útil saber y habilidad se transmitió durante milenios y para cuando se institucionalizó la enseñanza de la costura ya se había construido un corpus de conocimientos y había mujeres expertas en esta materia que enseñaban a otras.

La asignatura «labor de manos» propia de las niñas fue establecida en las escuelas por la Real Cédula de Carlos III de 11 de mayo de 1783. Esta debía comenzar

por las más fáciles, como Faxe, Calceta, punto de Red, Dechado, Dobladiillo, Costura, siguiendo después a coser más fino, bordar, hacer Encages, y en otros ratos que acomodará la Maestra según su inteligencia, hacer Cofias o Redecillas, sus Borlas, Bolsillos, sus diferentes puntos, Cintas caseras de hilo, de hilaza de seda, Galón, Cinta de Cofias, y todo género de listonería, o aquella parte de estas labores que sea posible, o a que se inclinen respectivamente las Discípulas, cuidando la Ayudanta de una porción de ellas, que pueden ser las menos aprovechadas (Luzuriaga, 1916:227).

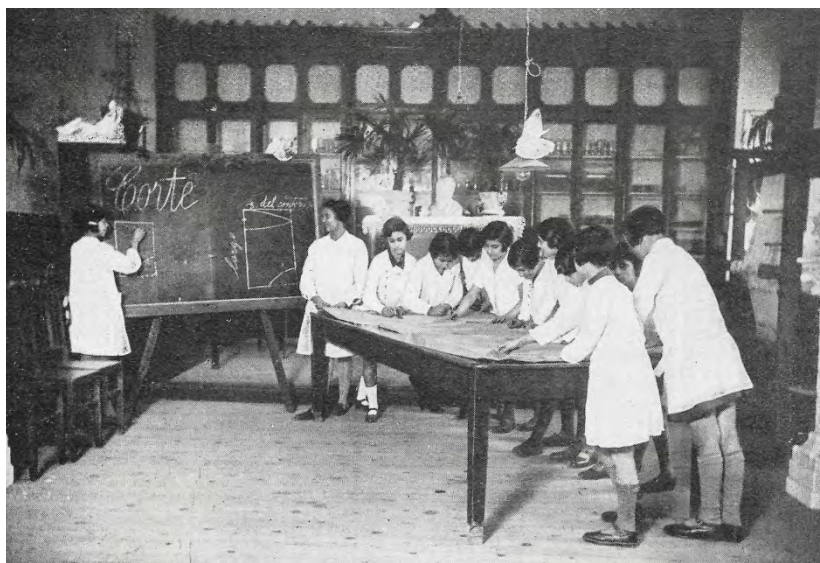
Años más tarde, el Plan adjunto y Reglamento de Escuelas de primeras letras, de 16 de febrero de 1825, pautó el quehacer diario del magisterio en España y en las colonias para los cuatro tipos de escuelas, escalonando estos conocimientos del siguiente modo: en las de primera clase debían «hacer calceta, cortar y coser las ropas comunes de uso, bordar y hacer encajes u otras que suelen enseñarse a las niñas» (Luzuriaga, 1916:228). En las de segunda, se suprimían los encajes y en las de tercera y cuarta el bordado.

Enseñar a utilizar la aguja fue una disciplina presente desde la primera estructuración del sistema educativo español establecida en la Ley de Instrucción Pública de 1857, que señaló las asignaturas comunes a ambos sexos, indicando en su artículo 5.º el reemplazo de tres materias concretas para niños —«Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades», «Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura» y «Nociones generales de Física y de Historia natural acomodadas a las necesidades más comunes de la vida»— por otras tres específicas para niñas «Primero. Labores propias del sexo. Segundo. Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores. Tercero. Ligeras nociones de

Higiene doméstica» (*Historia*, 1985:246), conocimientos que debían adquirir durante el periodo de su primera enseñanza elemental y superior completas.

Durante las décadas de aplicación de esta Ley Moyano hubo modificaciones que, en algunos casos, detallaron las labores a enseñar a las niñas —Reglamento de Instrucción Primaria de 2 de junio de 1868, derogado el 4 de octubre— y en otros ampliaron estas enseñanzas, por ejemplo, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes planteó en 1922 un ensayo de formación profesional inicial para quienes estaban a punto de terminar su escolarización, consistente en cursos y clases complementarias en escuelas graduadas públicas y privadas, urbanas y rurales. Para las jóvenes comprendidas entre los 12 y los 18 años se programaron las «Labores y Economía doméstica» (Ministerio de Instrucción Pública, 1928), señalando que debían contemplar los arreglos y confección de ropa. Durante el primer quinquenio se implantaron estas enseñanzas en 11 escuelas madrileñas y en una de Valencia, Granada y Jerez de la Frontera. Solo en tres madrileñas hubo costura: en «Jardines de la Infancia» (Imagen 1) y «Príncipe de Asturias» clases de «economía doméstica» y en «Legado Creso» clases de «corte y confección: bordado a máquina; géneros de punto» y en Granada y Jerez «aplicaciones mercantiles e industriales adecuadas al trabajo de la mujer».

**Imagen 1.** Clase complementaria de corte y confección en «Jardines de la Infancia». Madrid



**Fuente:** Ministerio de Instrucción Pública (1928).

Será durante el franquismo cuando se reitere la importancia de las labores de costura, que reguló antes de terminar la guerra civil, en el orden del 20 de enero de 1939, señalando e incidiendo en que era una tarea específica de las inspectoras cuidar en sus visitas de que «las Escuelas regentadas por Maestras se oriente toda la enseñanza en sentido formativo de la mujer, para su elevada función en la familia y el hogar, y asimismo establezcan salas de costura, trabajos de jardinería, industrias caseras, etcétera» (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero de 1939). Seis años después, la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 afianzó esta enseñanza al señalar que las mujeres debían seguir siendo preparadas «especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas» (artículo 11) y para ello estableció «trabajos manuales, prácticas de taller y labores femeninas» (artículo 37) como materia complementaria y útil,

potenciando la costura, y así permaneció en la reforma de la citada ley en 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre de 1965).

La mayoría de los dechados conservados actualmente fueron cosidos durante el periodo franquista y su contenido lo señalaron los *Cuestionarios Nacionales para la enseñanza primaria*, de 1953, que dieron las pautas y normas para esta enseñanza en el «programa de iniciación para el hogar en escuelas primarias» (88-101) redactado por la Sección Femenina, que estructuró las labores en función de la edad de las niñas en tres grupos:

1. en el periodo de enseñanza elemental se hacían puntos (pasada o hilván, bastilla, festón abierto, punto de escapulario, de cadeneta, de cruz y al pasado) y prendas como delantales, centros de mesa, bolsitas para peines,...;
2. en el periodo de perfeccionamiento seguirían con otros puntos (pespunte, cordoncillo, espigón, «por encima, de ojal y de bastilla»), prendas como juegos de desayuno, tapetes para tresillos, cojines, bolillos y
3. en el periodo de iniciación profesional con puntos más complejos (cruz doble, escapulario de Palma de Mallorca, especiales de relleno del bordado salmantino), las prendas serían patrones sencillos, pero también harían zurcidos, ojales, presillas y como demostración final un dechado con todos los conocimientos adquiridos.

Como asignatura en la enseñanza primaria su denominación empezó a cambiar con los *Cuestionarios Nacionales para la enseñanza primaria* de 1965, que la llamaron «Enseñanzas del hogar» y, finalmente, en 1970 se las denominó «Actividades domésticas», pudiendo las maestras incluir o no la enseñanza de labores.

Este sintético recorrido por la enseñanza primaria oficial de las niñas evidencia que la institucionalización de la costura se aplicó añadiendo o sustituyendo unas asignaturas por otras, pues el legislador diferenció las que eran más apropiadas para la formación de los niños de las que eran más adecuadas para instruir a las niñas, empezando así a consolidar la idea de que estas necesitaban saberes que aplicarían siempre en su vida doméstica y excepcionalmente como profesión que les permitiría su sustento, trabajando como zurcidora, costurera, modista, bordadora... generalmente en su domicilio. El diferente desarrollo y aplicación de algunas asignaturas de la enseñanza primaria estuvo presente en otros países europeos y americanos, especialmente en aquellos vinculados con España tales como México (Arredondo y Rodríguez, 2013), Colombia (Mejía, 2014) o Argentina (Rodríguez, 2021).

## 2. EL DIBUJO Y LA COSTURA EN LA FORMACIÓN DE LAS MAESTRAS

Las aspirantes a maestras tenían mayores requisitos que los varones para iniciar los estudios en las escuelas normales, pues debían superar las mismas pruebas, más un ejercicio práctico de labores, presentando, según la Real Orden de 6 de agosto de 1896 (*Gaceta de Madrid* de 5 de septiembre):

Muestras de costura de todas clases en un pedazo de tela y ojales, zurcidos y piezas.  
—Muestras de bordados en blanco, a la inglesa y a la francesa. —Costura a máquina.  
—Marcar con letras de diferentes puntos. —Cortes de patrones de prendas usuales.

Todas estas labores se continuarán en presencia del Tribunal.

Estas pruebas de acceso a los estudios de maestra se mantuvieron hasta el desarrollo de la Ley General de Educación de 1970.

Desde mediados del siglo XIX el legislador intentó diseñar el perfil profesional de las maestras, por eso estableció que recibieran formación de dibujo, tanto lineal como de adorno, aplicado a las labores en la Escuela Normal Central de Maestras, institución en la que se formaron mujeres mayores de 17 años —durante dos cursos— que luego ejercieron en las escuelas normales de las provincias, creadas a partir de 1858 y así se difundieron estas enseñanzas. Desde entonces, las aspirantes a maestras de primera enseñanza formadas en las escuelas normales provinciales debían cursar asignaturas específicas, señalando la Real orden del 17 de agosto de 1881 la duración y contenido para ser maestra elemental o superior. Las primeras titulaban tras dos cursos, estudiando en el primero «Labores de punto y de costura con aplicación á las prendas más usuales, lección diaria» y en el segundo, «Continuación de las labores, bordado en blanco, bordados de adorno, y corte de las prendas de uso más común, lección diaria». Aquellas que continuaran sus estudios para ser maestras superiores tenían que aprender en el tercer curso, «Labores de primor y de adorno, lección diaria» (*Gaceta de Madrid*, 240, de 28 de agosto de 1881, p. 583 y su rectificación en *Gaceta de Madrid*, 243, de 31 de agosto de 1881, p. 614).

A pesar de que hubo varios cambios en la organización, adscripción y duración de los estudios de magisterio, estos no afectaron a la existencia de estas enseñanzas (Rodríguez y Repetto, 1995), que estuvieron vinculadas con los conocimientos de dibujo y geometría y así se mantuvieron. El plan de estudios fijado por el Real Decreto de 23 de septiembre de 1898 mantuvo asignaturas diferentes para ambos sexos, teniendo las maestras las clases de dibujo aplicadas principalmente al corte de prendas usuales con clases diarias el primer curso y en días alternos en el segundo. Las lecciones de labores y de corte eran de costura, hechura y compostura de prendas más usuales.

La reorganización de las escuelas normales y de su plan de estudios por Real Decreto de 6 de julio de 1900 conservó esta asignatura en la formación de maestras tanto en el grado elemental como en el superior con tres lecciones semanales cada curso y vinculada al dibujo, precisando el artículo 4 el contenido: «Las labores serán todas aquellas que pueden considerarse como de carácter general (no profesional ni de adorno) y de aplicación inmediata á la vida doméstica, como la costura, repaso, corte y hechura de prendas». Aunque este plan fue modificado por otro Real Decreto de 17 de agosto de 1901, que transformó los institutos de segunda enseñanza para que acogieran, además de los estudios de bachiller, los de magisterio, agricultura, comercio, industrias, bellas artes y enseñanzas nocturnas para obreros, las maestras elementales obtenían el título cuando daban cuenta de su conocimiento de las labores y así se mantuvo hasta la entrada en vigor en 1903 de un nuevo plan de estudios precisando que las aspirantes a maestras elementales siguieran la asignatura «Prácticas de enseñanza y labores» durante dos cursos y para ser maestra superior otros dos. A este le sucedió el plan de 1914 —al que retornó el franquismo tras la guerra civil—, que incorporó en el primer curso la asignatura «Costura», en el segundo «Bordado y corte» y en el tercero «Corte y labores», dejando la «Economía doméstica» para el cuarto curso. El plan de estudios de 1931 unificó las escuelas normales de maestros y de maestras, pero mantuvo la diferente formación en el primer y segundo curso con «Labores y trabajos manuales para las alumnas» y sólo trabajos manuales para los alumnos, y en el tercer curso, además de las comunes a ambos sexos, las maestras tenían «Enseñanza del hogar para las alumnas». Todos los planes de estudios de formación de maestras aprobados durante el franquismo mantuvieron esta formación específica en las escuelas normales femeninas, refundiéndose en 1960 —artículo 4.º de la orden del 2 de noviembre, *Boletín Oficial del Estado*, 5 de diciembre— en una única asignatura «Labores y enseñanzas del hogar» desarrollada durante cuatro horas semanales, distribuidas entre los cursos de primero y segundo, impartida por una única profesora, que accedería por oposición.

Las maestras daban cuenta de sus conocimientos de costura en la reválida y, también, para acceder a la profesión debían superar el examen de costura en la oposición. Así fue desde que la Cédula de 11 de mayo de 1783 estableció que las aspirantes debían hacer un ejercicio práctico de costura delante de las

maestras que formaban parte del tribunal y responder a las preguntas que estas hicieran y así se mantuvo desde la Real Orden de 17 de octubre de 1837, que reguló los exámenes de acceso al magisterio. En otras ocasiones debían presentar antes de realizar los ejercicios «Algunas labores de costura y bordado», como especificó la Real Orden de 18 de junio de 1850 y luego dar cuenta ante las examinadoras de su conocimiento y habilidad; en esa línea lo determinó también la Real Orden de 3 de febrero de 1855 que modificó los ejercicios de oposición al magisterio y el Real Decreto de 15 de junio de 1864. El programa para oposiciones a escuelas primarias superiores fue precisado en la Real Orden de 12 de noviembre de 1894 (*Gaceta de Madrid*, 22 de noviembre), al pormenorizar lo que debían saber las maestras de la materia «Nociones de Geometría con aplicación á las labores y corte de prendas» y de «Nociones de higiene y economía doméstica».

Este conciso recorrido muestra la mayor preparación y la superior exigencia académica que tuvieron las mujeres para ser maestras —examen de acceso a los estudios, una asignatura más en cada curso y una prueba más tanto en la reválida como en el acceso a la profesión—, así como el rol que la sociedad determinó para ellas. Las labores de aguja asimiladas a la naturaleza femenina e impuestas a las maestras son un potente ingrediente para la construcción del género durante los dos últimos siglos. Esta formación segregada y el acceso desigual al magisterio no se corrigieron hasta la Ley de 1970, a pesar de haber reclamaciones de algunas maestras desde el siglo XIX. En 1870 dos aspirantes a maestras que no superaron el examen de reválida reclamaron, resolviendo el Director General que la aspirante santanderina no podía titular al no superar la prueba de labores —orden del 6 de julio de 1870— y nombrando a una tercera examinadora para que dirimiese el caso de la aspirante aprobada en el ejercicio práctico de labores solo por una de las dos examinadoras —orden 10 de septiembre de 1870—.

### 3. LA COSTURA EN OTROS ESTUDIOS Y PROFESIONES

La sociedad decimonónica justificaba la costura por su utilidad doméstica, puesto que en caso de necesidad la mujer podía utilizarla como una fuente de ingresos, pero también como entretenimiento si esta no tuviera que ganarse el sustento. No se cuestionaban las labores de aguja sino el tipo, produciéndose una confrontación entre los partidarios de labores de adorno y los de utilidad, así que la costura estuvo presente oficialmente en varias instituciones educativas como los institutos femeninos de enseñanza media, instituciones socioeducativas, centros de formación profesional de mujeres o en enseñanzas particulares.

#### 3.1. La Escuela Superior del Magisterio

Las instituciones calificadas de pioneras y avanzadas para su época por los estudiosos tuvieron también enseñanzas de costura, caso de la especialidad de Labores de la Escuela Superior del Magisterio, creada por Real Decreto de 3 de junio de 1909 para proporcionar una formación de postgrado que habilitaba a los egresados para ejercer en las escuelas normales o de inspectores de educación. El número de alumnas de la sección de Labores siempre fue menor que el de las otras dos, Letras y Ciencias —entre 3 y 10 maestras titularon por promoción—, pues eran conocimientos que sólo se les pedían a mujeres, un grupo de población que, además, accedía en menor medida a la educación. No obstante, en los seis planes de estudio que tuvo esta Escuela (1909, 1911, 1913, 1914, 1919 y 1921) estuvieron presentes estos conocimientos, egresando al menos 102 maestras en labores, pues desde la promoción de 1923-1927 hasta la última de 1933, no siempre consta la especialidad (Molero y del Pozo 1989:211). Para dar estas enseñanzas se nombró, en julio de 1909, a la que era profesora numeraria de labores en la Escuela Normal

Central, Juana Natividad de Diego González, que ejerció hasta ser declarada excedente forzosa, por haber sido suprimida esta asignatura por Real Orden de 25 de noviembre de 1930, no obstante, siguió en activo para que se respetaran los derechos adquiridos por las alumnas de esta sección, siendo adscrita al laboratorio especial de labores hasta que, al poco tiempo, se suprimió la Escuela.

### 3.2. Bachilleras

El 2 de septiembre de 1871, el Rey Amadeo de Saboya autorizó a la primera mujer, M.<sup>a</sup> Elena Maseras (1853-1905), a estudiar oficialmente el bachiller. Hubo que esperar hasta el 8 de marzo de 1910 para que una real orden, queriendo evitar dificultades y retrasos, permitiera que no fuera el Ministerio sino «los Jefes de los Establecimientos docentes» —*Gaceta de Madrid* de 9 de marzo— los que autorizaran a matricularse como alumnas oficiales o no oficiales, teniendo que dar cuenta de los mismos conocimientos que los varones. Fue durante el franquismo cuando las jóvenes recibieron obligatoriamente «Enseñanzas del hogar» en los institutos femeninos de enseñanza media, regulando la orden del 30 de junio de 1941 las asignaturas para las mujeres: «Economía doméstica», «Labores», «Corte», «Trabajos manuales, zurcido y repaso»..., a esta le siguieron la Circular de 19 de octubre de 1944 dando instrucciones para la organización de las tareas docentes de las Enseñanzas del Hogar en el bachillerato; la orden de 30 de diciembre de 1959 aprobando los cuestionarios de Enseñanzas del Hogar correspondientes a los estudios de Bachillerato Laboral para alumnado femenino y la Resolución de 6 de febrero de 1968 publicando el programa de esta asignatura para las alumnas del Bachillerato Elemental.

De estas enseñanzas estuvieron encargadas desde 1943 mujeres enroladas en la Sección Femenina. Esta rama de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. se ocupó también de estas enseñanzas en las Escuelas Hogar adscritas a los institutos nacionales femeninos de enseñanza media desde 1941 (Ruiz de Salazar, 2020). Todas las mujeres recibieron el influjo de esta organización, pues si no estudiaban debían realizar el servicio social durante seis meses y si lo hacían cursaban tres asignaturas en el bachillerato: Hogar, Educación física y Formación del espíritu nacional impartidas por instructoras de las juventudes o maestras de Sección Femenina formadas por esta organización. Estas aspirantes a instructoras o maestras debían estar afiliadas al Frente de Juventudes, tener el título de bachiller elemental, superar un examen de acceso, vivir nueve meses formándose en un internado —con 10 horas semanales de la materia hogar— y hacer prácticas durante otros tres para obtener esos títulos. Desde 1942 esta formación la recibieron en la Escuela de la Sección Femenina «Isabel la Católica», ubicada primero en Madrid y luego en las Navas del Marqués (Ávila) que se convirtió en Escuela Normal de la Sección Femenina, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en mayo de 1956. Años después —Orden de 5 de febrero de 1966— se establecieron tres Escuelas Oficiales de Formación del Profesorado de Enseñanzas del Hogar a través de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. en Madrid, Barcelona y Valencia.

No obstante, desde 1960 hubo un título oficial de Profesora de Enseñanzas del Hogar (Decreto 2168/1960, de 10 de noviembre, modificado por el Decreto 593/1964, de 5 de marzo) al que accedían con bachillerato superior, debiendo superar un examen de cultura general, aprobar tres cursos, la reválida y presentar la tesina para titular como profesoras de «Labores y corte». La dictadura franquista introdujo también la costura para las mujeres en otros estudios medios bajo la denominación Enseñanzas del Hogar, como los de Comercio —la orden del 2 de octubre de 1953 reguló el plan de estudios y la de 23 de mayo de 1955 aprobó los cuestionarios de esta materia— o los de Ayudante Técnico Sanitario Femenino —reguladas en la orden de 7 de julio de 1955—. La Sección Femenina prácticamente monopolizó la formación de las mujeres en costura durante esos años, aunque había otras profesionales, tituladas por centros no estatales o por el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

La Delegación Nacional de Sección Femenina publicó cuadernos de labores para bachillerato, comercio y servicio social: *Corte y confección Martí. Ropita para bebé. Cursillo de Canastilla* que iba acompañado de *Corte y confección Martí. Equipo canastilla. Puntos de Lencería*, editados sin pie de imprenta y con la indicación en la portada de «prohibida su reproducción» este último.

### 3.3. Las instituciones socioeducativas y profesionales

Niñas, jóvenes y adultas aprendieron a hacer labores de aguja en otras instituciones socio-educativas públicas como los hospicios provinciales (González, 1996) o las escuelas de ciegos y sordomudos (Consuegra, 2021), donde se enseñó a coser por la utilidad de esta competencia para la vida doméstica y la futura actividad laboral que algunas habrían de desempeñar.

Los centros educativos destinados a la formación profesional obrera también tuvieron esta enseñanza y así ocurrió tanto en la Escuela Central de Artes y Oficios, sita en Madrid en 1871, como en las siete escuelas con la misma denominación en otros lugares de España en las que hubo clases de bordado, encajes y corte y confección. Este centro educativo sobrevivió hasta principios del siglo xx, denominándose desde 1900 Escuela de Artes e Industrias. Asimismo, en la Escuela Hogar y Profesional de la Mujer, creada por Real Orden de 1 de enero de 1911 y ubicada en Madrid se formó profesionalmente a las féminas en «Enseñanzas del hogar», con una duración de dos trimestres, contemplando como materia la confección de ropa blanca y entre las enseñanzas profesionales, que duraban tres cursos, tuvo como especialidad las enseñanzas artísticas entre las que se enseñó «corte y confección», «figurines artísticos», «encajes y bordado» y «confección de sombreros». Reformada esta Escuela en 1925, se mantuvo durante el franquismo impartiendo clases de bordado, encajes, labores, etc.

También se creó en Madrid el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer (Decreto de 2 de marzo de 1945), un centro de formación del personal docente para las diferentes enseñanzas profesionales de la mujer, es decir, para formar a maestras de taller y profesoras —estas debían ser maestras o licenciadas para ingresar— y en él se pudieron especializar en artes del vestido, artes del tejido y trabajos artísticos.

### 3.4. Aprendizaje con costureras y modistas

También las mujeres recibieron formación en labores de aguja en clases particulares, pues hasta el último tercio del siglo xx proliferaron costureras y modistas que solían enseñar en su casa-taller a las jóvenes, generalmente en horario vespertino por una módica retribución. Esta actividad estuvo diseminada por toda España, sin embargo, solemos obviarla al no estar recogida oficialmente en censos o informes. En estos talleres, las aprendizas recogieron en dechados sus primeras prácticas y de algunas hoy tenemos noticia por estudios etnográficos:

El tradicional trapu era el punto de partida para coser y bordar, en algunas ocasiones ya en la escuela primaria. Hay constancia clara de que en él se trabajó en la escuela de San Cucao con la Maestra Nacional María Luisa Rato, y en la de Tuernes con Julia Torrado. Perfeccionarse en bodoques, cadenetas, calaos, cañamazos, cordones, dobladillos, espigas, festones, filés, frailes amarraos, incrustaciones, nidos de abeja, la puntada atrás, ojales, pespuntos, punto de sombra, punto cruz, punto escapulario, punto ruso, presillas, realces, remiendos, repasaos, vainicas, zurcidos llevaba su tiempo; el bastidor de madera, agujas, dedal, dedil, tijeras, punzón eran algunas de las herramientas particulares de cada aprendiza (Martínez, 2015: 51).



En este caso eran profesionales cualificadas facilitando una formación cuasi-gremial, aunque esta modalidad de aprendizaje fue «una manifestación típica y casi exclusivamente femenina [...] una especialidad profesional [...] cual es el de modista, sastre y bordadora» (Martínez, 2015:48).

## 4. LOS TRATADISTAS

Instauradas las labores como disciplina se publicaron obras para formar a las maestras y hacer deseable este saber a las niñas. La geometría y el dibujo estuvieron presentes en el currículo de enseñanza primaria desde 1857, siendo la aplicación de esos conocimientos distinta por ley, como ya expusimos, para hombres y mujeres y de ahí la existencia de libros de texto diferentes.

### 4.1. Obras dirigidas a la formación de maestras

Entre los primeros tratadistas están profesores de Escuelas Normales masculinas, que al ejercer también en las femeninas tuvieron que asumir la aplicación de la geometría y el dibujo a las labores de costura, como Crescencio Molés en Barcelona o Prudencio Solís en Valencia. Molés publicó en 1864 *Curso de Geometría y Dibujo lineal aplicado á las labores, con arreglo a los procedimientos empleados en el método de Heindrickx convenientemente modificados*, que llegó a la quinta edición en 1889 y confesó estar perplejo ante aquella prescripción legal y tener que aplicar ambas disciplinas «a las labores de manos en que pueden ocuparse las señoras» (1882:5). Solís publicó *Dibujo lineal a ojo y a pulso, con aplicación á las labores y al corte de ropa blanca, para uso de las niñas y de las aspirantes al magisterio* en 1874 y *Nociones de Geometría y Dibujo aplicado a las labores para las aspirantes al magisterio* en 1876, que por su éxito mejoró y amplió en la tercera edición (Solís, 1889:5), pues la asignatura ya era obligatoria en las Escuelas Normales de Maestras desde el 17 de agosto de 1881. Estas obras no fueron aprobadas como libros de texto oficiales, reconocimiento que sí obtuvo su *Programa de nociones prácticas de geometría, dibujo lineal y agrimensura, para los aspirantes al magisterio* —Orden del 14 de marzo de 1883—. También, Luis Ballesteros, que firmó con el seudónimo de Masambeti *Nociones de Geometría con aplicación a las labores y corte de prendas... Contestación a los programas de dichas asignaturas para las oposiciones a escuelas superiores y elementales* recomendaba descartar aquellos conocimientos de geometría que no tuvieran inmediata aplicación al corte de prendas o a las labores (1895:47).

En general, estos varones transmitían los conocimientos de geometría o dibujo sin aplicación práctica a la costura y para conseguirla recurrían a la ayuda de una mujer, relegando su aportación a la segunda parte de sus obras, casos de Carlos Yeves y Emilia Velasco (1889) o Juan Barceló y Vicenta de Luis (1895), identificándose Barceló con precisión en la portada: «Maestro Superior y Profesor del Colegio Politécnico Matritense» y de ella sólo consta «Maestra Superior y Directora de un Colegio de Madrid». La estructuración de los conocimientos era, primero la geometría y luego las labores, pues «Todas las prendas de vestir, de cualquiera clase que sean, después de cortadas tienen figuras geométricas, siendo por regla general polígonos irregulares, rectilíneos, curvilíneos ó mixtos; así, pues, el corte de las prendas está fundado en el trazado de figuras semejantes» (Barceló y de Luis, 1895:102), finalizan afirmando que la geometría para las mujeres «debe ser puramente práctica» para emplearla en las labores y el corte de las prendas, pero también conviene enseñarla «con aplicación al dibujo», pues es algo que la mujer puede cultivar como entretenimiento y «como un medio honesto y decoroso de proporcionarse recursos para el sostenimiento propio y el de su familia» (Barceló y de Luis, 1895:120). Sólo Pilar Pascual encabeza la obra que publicó con Jaime Viñas (1896), ambos entonces directores de escuela en Barcelona, aunque en ésta

sólo hay una breve alusión a la enseñanza de las labores. No obstante, ella ya había publicado *Prontuario del ama de casa. Tratado elemental de labores para las niñas y las jóvenes*, declarado útil como libro de lectura, como manual y obra de consulta, en el que pedía a las maestras que no dejaran caer «en desuso el utilísimo cosido a mano, el bordado en blanco, el irremplazable zurcido, labores en que tanto brillaron nuestras madres las modestas y hacendosas mujeres españolas» (Pascual, 1885:4).

Fueron maestras y profesoras de escuelas normales las que publicaron las obras más completas y didácticas como la pacense Walda Lucenqui Gárate (1847-1923), formada en la Escuela Normal Central de Maestras, quién ejerció en la casa de expósitos de Badajoz en 1871 y en 1883 asumió la regencia de Escuela Práctica Normal de Maestras de esa ciudad. Publicó varios artículos sobre la enseñanza de la costura, dibujos para el bordado, patrones para confeccionar ropas en *El magisterio extremeño* desde 1874, un periódico fundado y dirigido por su esposo y también maestro, Miguel Pimentel, que dejó de publicarse 1896. Además, es autora de *Álbum de dibujos aplicados a las labores. Obra destinada a las escuelas de niñas y Normales de maestras* (1875) y *Método de dibujo aplicado a las labores* (1883), publicadas en Badajoz de las que no se conservan ejemplares a pesar de que este último fue aprobado como texto oficial para las escuelas primarias por Real Orden de 13 de abril de 1883 (Villalaín 2002:78). En cambio, sí podemos consultar los escritos por Luciana Casilda Monreal Parro (ca.1850-1906), Francisca Ferrer (1853-1931) o Joaquina García Balmaseda (1837-1893) que tuvo tres ediciones (1876, 1877 y 1884). En estos manuales hay una aplicación de la geometría y el dibujo a la costura con ilustraciones.

## 4.2. Obras dirigidas a maestras y niñas

Mencionaremos, sin ánimo de exhaustividad, algunas obras destinadas simultáneamente a maestras y escolares. De nuevo encontramos alguna escrita en colaboración por un hombre y una mujer, ocupándose ésta de la aplicación a las tareas de aguja en la segunda parte, caso de Bernardo Álvarez (1882), licenciado en ciencias, que advierte en la portada que «las lecciones de aplicación a la labor se han confeccionado con arreglo á las instrucciones de una profesora superior», a la que omite nombrar.

La mayoría de los tratados escritos por maestras fueron autorizados como libros de texto para las escuelas de primera enseñanza. Del primero que tenemos noticias es *Método de corte y confección de prendas de vestir para señora y lencería para caballero* (1877) de Carmen Ruiz, aprobado por la Real Orden de 23 de mayo de 1882 (Villalaín, 2002:70). Ruiz, directora del colegio Nuestra Señora del Carmen de Barcelona y discípula del aludido Molés, está convencida de que el corte de prendas «es conveniente se adquiera desde la más tierna edad», comenzando de modo similar a los primeros tratadistas, con definiciones de geometría y desarrollando a continuación las lecciones de corte. Tres son las muestras de su éxito: su obra, con título modificado, llegó a la quinta edición en 1890; recibió «REAL PRIVILEGIO DE INVENCION Y MEDALLA DE PLATA en las Exposiciones de Valencia, año 1882 y Barcelona, 1888» por utilizar la cuadrícula en las explicaciones de corte y fue nombrada directora de la «Escuela Provincial de Corte agregada a la normal de maestras con el carácter de complementaria y libre» (1890: sin página) por la Diputación de Barcelona.

En la Real Orden de 13 de abril de 1883 (Villalaín, 2002:79) fueron aprobadas dos obras. *Método práctico de Labores*, publicado por Libia Costa en 1881. Esta «señorita», según recoge la portada, da pormenorizada cuenta de cómo hacer punto, cosidos y bordados en blanco y color, encaje, echar piezas en toda clase de telas, elaborar flores y frutas, y finaliza con unas nociones de planchado, acompañando las explicaciones de dibujos. La otra autorizada fue la de la maestra María Lanciano, *Tratado de corte para las escuelas y colegios de niñas* dedicada a su hija, que comenzaba los estudios de magisterio.

Incorpora explicaciones de las láminas reproduciendo cortes y medidas de diversas prendas y afirma que con su propuesta niñas de 8 años «cortan con acierto y desembarazo todas o casi todas las prendas contenidas en este libro» (Lanciano, 1882:82) lo que no es sólo por la sencillez de las reglas que proporciona sino también por la afición de las niñas por esta clase de trabajos, según su opinión. De 1882 es *Tratado de labores comunes y de adorno: Escrito para las niñas* de otra maestra, Consuelo Calderón y Pérez del Camino, profesora en la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid, reeditado en 1916 por Sucesores de Hernando. Su colega Luciana Casilda Monreal relacionó las tareas de aguja con las disciplinas escolares en *Cartilla de geometría y dibujo aplicada a las labores y al corte para uso de las escuelas de niñas* (1884-1885), declarando en el prólogo que llevaba catorce años aplicando esta enseñanza en su escuela y que escribió esta obra a petición de otras compañeras que impartían o deseaban introducir esta enseñanza, matizando que ella sólo dedicaba a esta «un rato los sábados por la tarde» (1884:5).

De las labores de aguja también trataron los libros de las disciplinas Higiene y Economía doméstica destinados para uso escolar de las niñas, pues así lo señalaba el programa escolar del siglo XIX. Son numerosas las publicaciones sobre esta asignatura, por tanto, ejemplificamos con la obra *Nociones de higiene y economía doméstica* (1896) escrita por una joven maestra, Magdalena de Santiago-Fuentes Soto (1873-1922), que omite su primer apellido y firma sus obras como «Magdalena S. Fuentes». Esta autora afirmaba que esos saberes debían proporcionarse en la enseñanza primaria y en las Escuelas Normales al lado de la aritmética y del resto de materias, porque así se formaba a la mujer y se la preparaba para la sociedad; precisamente las jóvenes debían centrarse no sólo en los estudios de adorno sino también en los prácticos como coser, remendar, zurcir, planchar, etc. La primera edición de esta obra fue declarada útil para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza por Real Orden de 8 junio 1898 (Villalaín 2002:211), siendo aprobados en la misma otra media docena de libros de la misma temática, cuatro escritos por mujeres: Dolores Barberá, Rosa Brotons, Adelaida Camino y Mariana Álvarez y dos por varones: Juan Ruiz y Joaquín López de Soto. En 1897 Magdalena Santiago publicó con Isabel Martínez Campos —entonces directora de la Escuela Normal de Huesca a la que había dedicado la anterior obra— *Sencillo Método de Corte para popularizar esta enseñanza en las Escuelas Normales y en los colegios de niñas* (Huesca, Imprenta de Leandro Pérez) que, según Carmen Muñoz, también fue adoptado como texto en las escuelas y del que hoy no se conserva ningún ejemplar.

Los libros que tratan de la asignatura Economía doméstica abordan cómo repasar y componer ropa blanca (Yeves y Velasco, 1889; Masambeti, 1895; Fuentes, 1896 o Bartina, 1961). En 1863 el Real Consejo de Instrucción Pública aprobó el *Tratado de economía y labores para uso de las niñas*<sup>1</sup> editado por La Educación. Este tipo de obras continuó publicándose a principios del siglo XX y un ejemplo es *Tratado de labores comunes y de adorno: escrito para las niñas* de Pilar Oñate Pérez publicado en 1913. De esta obra sólo podemos dar noticia indirecta, pues no se conserva ningún ejemplar en la Biblioteca Nacional de España, en la base de datos MANES, especializada en libros de texto, en la Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas (REBIUN), ni a la venta como libro usado durante los meses en que investigamos esta cuestión, por tanto, no la hemos podido consultar. Suponemos que tuvo difusión en su época por estar escrita por una maestra de las escuelas madrileñas, formada en la Escuela Central de Maestras, que se había beneficiado de varias becas de la Junta para Ampliación de Estudios, visitando escuelas profesionales y escuelas hogar de Suiza y Alemania entre 1913 y 1914.

<sup>1</sup> Real Orden de 1 de noviembre de 1863 (Villalaín, 1999:443). Véase la recopilación de los libros aprobados para uso escolar en la Circular de la Dirección general de Instrucción Pública, de 1 de enero de 1885, remitiendo el catálogo de libros y objetos aprobados para texto y uso de las escuelas de primera enseñanza, reproducida en Villalaín (2002:81-147).

### 4.3. Obras dirigidas a niñas

Son muchos los libros de texto de lectura destinados a las niñas que aluden en algunas páginas a las labores de aguja, pero sólo dos son monográficos —ambos con varias reediciones— y combinan textos sobre costura narrativos y explicativos. El primero es de Teresa Meliá Santos, *La niña hacendosa. Curso de lecturas prácticas, labores de aguja, corte y confección de prendas, cocina, repostería, medicina de urgencia, lavado y planchado de la ropa*, impreso en 1915. La prensa general y la pedagógica anunciaron y comentaron esta publicación, informando sobre su contenido —organizado en tres secciones: labores de aguja, cocina doméstica y medicina terminando con un apéndice sobre el lavado y el planchado de la ropa— y que su precio era de una peseta. Sus capítulos alternan lecturas con explicaciones de cómo realizar diversas acciones, con otras de carácter narrativo y quizá esta característica animaba a los reseñadores a recomendarlo como libro de texto para los colegios de niñas y adultas<sup>2</sup>, además de contener ilustraciones e historietas. El Consejo de Instrucción Pública declaró esta obra de utilidad para las escuelas no solo por las explicaciones de costura sino porque «puede alternar provechosamente en las Escuelas con los libros de carácter principalmente moral, recreativo o de vulgarización científica» —recoge la Real Orden de 10 de agosto de 1916— «sin que la declaración tenga otro alcance»<sup>3</sup>. Esta restricción alude a que el reconocimiento de utilidad otorgado por este organismo tenía, entre otros efectos, ser considerado un mérito del autor que se inscribía en su hoja de servicios en caso de ser funcionario, pero dada su autoría esto no era posible pues, curiosamente, estamos ante un seudónimo de mujer utilizado por un hombre: Estanislao Maestre Herrera<sup>4</sup> (1865-1942), un editor y novelista que aprovechó los ejercicios de lectura para instruir a las niñas en las labores de aguja con bastante acierto. Este libro formaba parte de la colección «El lector práctico» un método de lectura y escritura simultáneas, para niñas y niños. Esta serie estaba formada por cuatro grados, el que nos ocupa era el cuarto para niñas y había otro cuarto grado para niños titulado *Nociones de agricultura, industria y comercio. Teneduría de libros*. Los tres primeros grados de esta colección eran comunes: 1.º *Lectura y escritura simultáneas*; 2.º *Fisiología e higiene* y 3.º *Historia natural, física y química*.

El otro libro de lectura monotemático es *Mi costurero. Libro de lectura para niñas* de la maestra vasca Josefina Bolinaga (1880-1965), editado en 1951 en Plasencia. En cada capítulo narra —con algún que otro laísmo— una historia protagonizada por un instrumento de costura: dedal, aguja, alfiler, carrete, punzón... En la presentación recomienda a las niñas cantar mientras cosen. Este libro tuvo bastante difusión si tenemos en cuenta que llegó a la quinta edición en 1963.

## 5. CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS DECHADOS ESCOLARES

Nuestro conocimiento de los tratados sobre labores, de las instituciones en las que las mujeres cosían y de esta disciplina escolar son los cimientos para proponer una descripción que permita identificar y catalogar los dechados labrados a mano conservados en museos. Estos son «verdaderos códigos, con un valor

---

<sup>2</sup> Algunos ejemplos son: *El magisterio español*, 30 de septiembre de 1915, p. 462 y 471 y 14 de septiembre de 1916, p. 395; *Gaceta de instrucción pública*, 11 de agosto de 1915; *La hormiga de oro*, 2 de octubre de 1915, p. 212,...

<sup>3</sup> Esta declaración fue publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública* del 19 de septiembre de 1916 (Villalaín, 2002:319-320). La edición que manejamos es la 13.ª ed. «notablemente reformada y con profusión de grabados». Reproduce el prólogo a la primera edición firmado por Meliá que fecha en «20-X-1917» y, a continuación, una adición escrita para la segunda edición, lo que lleva a error, pues la obra ya estaba a la venta en 1915 y fue aprobada oficialmente en 1916. Se reeditó, al menos, hasta 1930, en que apareció la 17 edición.

<sup>4</sup> Así consta en *Gaceta de Madrid* del 20 de noviembre de 1915 en las obras inscritas en el Registro general correspondientes al tercer trimestre del año 1915.

histórico tan importante como cualquier documento escrito» (González Mena 1994:116) y, como cualquier conjunto de piezas artísticas o históricas, para poder ser estudiado e investigado ha de ser ordenado con algún fundamento o criterio, es decir, hay que agrupar los vestigios con un sistema clasificatorio. Teniendo en cuenta las indicaciones de González Mena (1994) y las de Segura (1949), aunque ellas no estudiaron expresamente los dechados escolares, hemos examinado una muestra razonablemente amplia de colecciones particulares y de los expuestos en museos para sugerir una explicación y categorización utilizando algunos de sus criterios, tales como telas, contenido, técnicas, formas, tamaños, etc.

Los dechados escolares solían acabarse durante el curso, confeccionándose en jornadas escolares vespertinas y si la destreza de la niña no era mucha, debía ser completado fuera del horario escolar para ser expuesto al final de curso, práctica que duró décadas.

El tejido soporte más frecuente fue el lino o el algodón por la estabilidad y la consistencia de sus fibras y su color blanco, pero podían usarse otros con tramas separadas como el cañamazo o la arpillera o con tramas pareadas como el panamá, siendo estos tres los más fáciles de trabajar al favorecer el conteo de los hilos.

Hubo dos formas de componer un dechado en las escuelas: reproduciendo los modelos en una sola pieza o ejecutando cada modelo por separado y reuniendo después los trapitos de algún modo (Imagen 2). Tanto unos como otros suelen tener forma rectangular o cuadrada. Las medidas de los de una pieza rectangular suelen estar entre los 20 por 40 centímetros aproximadamente, en ellos se reproducen diversos puntos en las cenefas; en cambio, los cuadrados miden aproximadamente unos 14 cm. de lado y en cada uno suele ejemplificarse un único bordado.

**Imagen 2.** Dechados escolares de una pieza y por trapitos. Década de 1960



**Fuente:** Colección particular de las autoras.

Observar qué cenefas están contenidas en un dechado nos informa de la dificultad de su ejecución, pues en su confección se sigue el principio de la progresividad, comenzando con cenefas muy sencillas para

llegar a las más complejas y eso nos permite poder atribuirlo a una principiante, aprendiz o maestra. En algunos casos se empieza por una vainica y dobladillo de los cuatro lados para evitar los deshilachados y las primeras cenefas son las de menor complejidad. En los dechados escolares están presentes técnicas que además permiten reparar prendas de uso doméstico o personal, como los puntos de hilván, de lado, de festón, de ojal, de vainica, la costura abierta, española, francesa, remiendos..., por tanto, recopilan una importante variedad de puntos.

La identificación de estas piezas no es fácil y a ello ayuda que esté bordado el nombre de la autora, a veces también su edad, el nombre de la maestra o el de la institución educativa en la que se realizó. En alguna ocasión se borda el año de finalización del dechado, generalmente en números arábigos. En estos casos podemos decir que estamos ante «telas literatas». Cuando los dechados se componen de trapitos, estos suelen estar fijados en un cuaderno en el que constan los datos antedichos y en ocasiones un texto explicativo de la técnica empleada, información que no acompaña a los dechados de una pieza.

Teniendo presente que, en cada dechado, la niña o mujer recoge diferentes puntadas y bordados y que estos paños le sirven después de ejemplo (dechado modelo, dechado marcador, cuando recoge abecedarios y números que se imitarán para marcar indumentaria o ajuar) para copiar y reproducir su contenido, interpretamos que son simultáneamente libros de texto —recordemos que en latín *textus* significa «trama», «tejido»— y cuadernos de la labor textil. Esta doble función permitió a Maravillas Segura —formada en la Escuela Superior del Magisterio, promoción 1917-1920— asegurar que los dechados eran mejores que los libros con grabados y explicaciones, pues tenían más potencial didáctico al proporcionar una observación visual directa por el anverso y por el reverso, permitiendo apreciar la calidad de cada punto y la perfección del trabajo (Segura, 1949:72).

Los dechados realizados por niñas y jóvenes, hoy objetos con valor patrimonial presentes en los museos, no han tenido siempre el mismo aprecio, significado e interpretación. Actualmente, en ocasiones, se simplifica en exceso la información facilitada, dando una explicación epidérmica: asignatura desaparecida, tarea de adorno, actividad propia de niñas, etc., olvidando los efectos beneficiosos de la costura en la escuela, tales como la coordinación mano ojo, el refuerzo de la escritura y la lectura, aprendizaje de diversos puntos... Ante estas escuetas explicaciones y habiendo detectado grandes similitudes entre las cenefas de los dechados de las aprendizas (obsérvense varias cenefas del dechado de una pieza y en los trapitos bordados de la imagen 2) con las denominadas ocupaciones de Fröbel, es decir, tareas de punzado cosido, bordado para niños y niñas, realizadas sobre papel, cartón o tela que son transformados por la actividad del escolar —a diferencia de los denominados dones en los que los materiales permanecen inalterables— y que éste consideró necesario que ambos sexos desarrollaran estas habilidades desde los primeros años de aprendizaje, nos preguntamos ¿por qué se abandona esta enseñanza en el caso de los niños? y ¿por qué ese saber es subestimado cuando las niñas mejoran en esta destreza? En efecto, tal y como señaló Pedro de Alcántara García Navarro —introdutor de Fröbel en España—, las ocupaciones denominadas picado (combinación de puntos en líneas y de estas en figuras), zurcido, entrelazado, bordado (unir dos puntos pasando una aguja con una hebra de lana, seda o hilo), etc. convienen a ambos sexos en la medida en que preparan para el trabajo físico e intelectual, profesional y artístico al tiempo que desenvuelven la creatividad, educan la vista, consiguen destreza manual, se acostumbran a utilizar instrumentos, a tener paciencia y a perseverar. Además de estas ventajas, añadió que:

Para las niñas especialmente son de gran utilidad práctica estas ocupaciones, en cuanto que sirven de preparaciones á otras que en edad mayor han de aprovecharles y han de necesitar para llenar sus deberes en la vida. El corte de labores, el gusto en la confección de estas y de flores artificiales, se preparan y facilitan mediante los ejercicios en que nos hemos ocupado (García, 1876:109).

Un tanto simplistamente tendemos a pensar que tradicionalmente estas enseñanzas para las mujeres siempre se defendieron, pero no fue así y es el testimonio de Carmen de Burgos Seguí, quien ocuparía en 1910 interinamente la cátedra de Economía Doméstica en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid —institución ya aludida—, la que nos lo recuerda en la obra que dirigió a profesoras y mujeres: «Las corrientes modernas de la pedagogía han ido desterrando las labores de nuestras escuelas; mientras que antes eran lo único que en ellas se enseñaba, y las profesoras se conocían con el nombre de *Maestras de labores*» (1904:1). Añadiendo que «uno y otro extremo son igualmente perjudiciales», achacando su decadencia por una parte, al abuso de su enseñanza, al condenar a «la niña en la escuela á no tener ninguna expansión y estar continuamente ocupada en el pesado trabajo de costura» (1904:2) y por otra, a la carencia de inspectoras, pues las escuelas eran visitadas por inspectores «que cuanto más instruidos y científicos, menos entienden de trabajos femeninos, los miran con cierta indiferencia, fijando su atención en los conocimientos teóricos; lo que hace á la maestra dedicar también su actividad a *que las niñas sepan mucho de memoria*» (1904:3). De Burgos planteó un plan graduado de enseñanza de esta materia que exigía no pocos conocimientos, pues «para hacer bien las prendas de vestir se necesitan nociones de geometría, dibujo, higiene y de las líneas del cuerpo humano. Para las labores de adorno es preciso el estudio de la pintura y la perspectiva» (1904:3-4). En esta línea se habían manifestado previamente otros tratadistas señalando que con las labores de aguja se trabajan las formas —geometría—, los números —aritmética—, los colores, la comparación y así, fruto de la actividad y la aplicación, las niñas en sus dechados dibujaban en tela y esos ornamentos les sirvieron de modelo al conservar un patrón acorde a las leyes geométricas, cromáticas, estéticas..., que podía ser reproducido.

En síntesis, la costura es una actividad que mejora el desarrollo sensomotriz y conviene a ambos sexos en la infancia y así lo reconoce la literatura pedagógica desde Fröbel. Ciertamente, la costura fue un saber a enseñar en profundidad solo a las mujeres y al mismo tiempo un medio para inculcarles unas conductas concretas; sin embargo, cuando observamos estas enseñanzas haciendo una lectura académica y disciplinar, comprobamos que los dechados nos acercan a una parte de la cultura escolar, que ha sido poco conocida y valorada.

## 6. CONCLUSIONES

La indagación en los libros de texto y lectura sobre la enseñanza de la costura en las escuelas normales y primarias ha arrojado en torno a una treintena de obras y nos han servido para constatar que algunas están perdidas irremediamente para el patrimonio bibliográfico español, así como para la historia de la educación en España, caso de las publicaciones de las maestras Walda Lucenqui, Pilar Oñate y Magdalena Santiago-Fuentes, a pesar de que una obra de esta última fue aprobada como libro escolar, por tanto estuvo en el archivo del Ministerio de Educación y en la Biblioteca Nacional, dado que los editores debían entregar un ejemplar de todas las publicaciones.

Al analizar los tratados hemos detectado que los primeros autores fueron por igual hombres y mujeres. En el caso de los varones revelamos cómo sólo Solís publicó tratados sobre la aplicación de la geometría a las diversas industrias, fueran ejercidas por varones o mujeres (1874 y 1889). En las obras de autoría masculina se prima la geometría y el dibujo sin aludir a la aplicación de estas a las labores de aguja (Molés, 1882). Cuando querían aplicar esos conocimientos a la costura buscaban a una maestra para la segunda parte (Barceló y de Luis, 1895; Yeves y Velasco, 1889), omitiendo su nombre en algún caso (Álvarez, 1882). Sólo Pilar Pascual encabeza la obra dirigida a las maestras que publicó con Jaime Viñas (1896). De este último tercio del siglo XIX son también obras escritas por mujeres y dirigidas especialmente a las profesoras, caso de Joaquina García Balmaseda (1876), Luciana Casilda Monreal (1884-1885) o Francisca Ferrer (1897), aplicando la geometría y el dibujo a la costura. Sólo hemos identificado un tratado específico y monográfico sobre la enseñanza de las labores de costura en el primer tercio del siglo XX, el de Carmen de Burgos

(1904). También son escasos los libros de lectura específicos para niñas (Teresa Meliá —seudónimo de Estanislao Maestre— y Josefina Bolinaga). En definitiva, hemos constatado que la enseñanza de la costura atrajo mucho menos el interés de los autores de libros escolares que la de otras disciplinas.

Rastrear las publicaciones específicas sobre la costura nos ha permitido recordar a las pocas mujeres autoras y expertas en esta tarea desarrollada entre el último tercio del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX: de Burgos, Costa, Ferrer, Santiago-Fuentes, García Balmaseda, Lanciano, Monreal, Pascual y Ruiz y Alá al tiempo que constatamos que antes que los libros y tratados sobre costura existieron los dechados para transmitir el conocimiento.

La presencia de la enseñanza de las labores en las escuelas primarias, secundarias o profesionales evidencia que las estudiantes tuvieron que desarrollar una habilidad o competencia en la costura vinculada a la aplicación de dos disciplinas: la geometría y el dibujo, que conocían y sabían aplicar estas disciplinas y que tenían habilidad manual para coser; por tanto, los dechados en cuanto que libros y cuadernos de tela e hilo son algo más que un objeto primoroso.

Al construir someramente la historia de este objeto escolar que ha perdurado en el tiempo, hemos constatado que no todos los dechados conservados proceden de la educación formal, pues también se confeccionaron con carácter profesional u ornamental. Hemos dado pistas para poder atribuir un dechado a una niña, a una joven o a una maestra al observar los puntos que contiene, indicando cómo la forma, el tejido soporte, los hilos, las medidas, las cenefas... así como los programas escolares aplicados en la enseñanza primaria, en el bachiller y en la formación de maestras son el referente básico para catalogar las piezas conservadas.

Al centrar la mirada sobre los dechados escolares, identificando conocimientos, recogiendo interpretaciones y describiendo sus formas y tamaños, estimamos que requieren más investigación en cuanto a las muestras, cenefas o bordados que incluyen. Con este estudio aspiramos a incrementar el interés académico por este trabajo manual realizado por las mujeres durante su educación, pues

si bien por su dimensión plástica y visual el estudio de las labores de aguja formaría parte de la historiografía artística, las artes textiles y el trabajo de aguja han ocupado tradicionalmente un lugar de relevancia menor en esta disciplina, junto con otras artesanías o artes decorativas, consideradas habitualmente como «artes menores» frente a las bellas artes. Su relación con las actividades femeninas, su papel en la educación tradicional y doméstica de las mujeres y su falta de proyección profesional han contribuido, además, a una visión negativa de estas labores (Hernández, 2023:344).

Finalmente, destacamos que las mujeres cosieron en muchas y variadas instituciones por lo que consideramos escasa la presencia de dechados en los museos pedagógicos al ser un objeto escolar confeccionado esencialmente para aprender. Animamos a conocer mejor esta disciplina escolar y a recuperar más dechados escolares para reconocer este saber.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Marina, B. (1882). *Tratado de geometría para niñas. Con aplicación á las labores propias de la mujer*. Librería de Educación de D. Manuel Rosado.

Arredondo López, A. y González Pérez, T. (2013). Más allá del tiempo y el espacio: un modelo pedagógico para las niñas desde la España ilustrada al México republicano. *Clepsidra* 12, 125-136.



- Barceló García, J. y Luis Gil, V. de (1895). *Nociones de Geometría con aplicación a las labores de corte de prendas*. Saturnino Calleja-Herrero Hermanos.
- Bartina Marull, T. (1961). *Ama. Resumen de economía doméstica*. Dalmáu Carles, Pla.
- Bolinaga, J. (1951). *Mi costurero. Libro de lectura para niñas*. Sánchez Rodrigo, 1.ª edición.
- Burgos, C. de (1904). *Moderno tratado de labores*. Antonio J. Bastinos, editor.
- Calderón, C. (1882). *Tratado de labores comunes y de adorno*. Lib. de educación de D. Manuel Rosado.
- Costa Méndez, L. (1881). *Método práctico de Labores*. Imprenta, Lit., Lib., Estéreo-galvanoplastia y Grabados de Luis N. de Gaviria.
- Consuegra Cano, B. (2021). *Los museos didácticos. Una institución emblemática del Regeneracionismo (siglos XIX-XX)*. Iustel.
- Cuestionarios Nacionales para la enseñanza primaria* (1953). Dirección General de Enseñanza Primaria. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Ferrer de Pertegás, F. (1897). *Elementos de geometría descriptiva y nociones de dibujo con aplicación a las labores de las maestras*. Impr. Gombau, Vicent y Masiá.
- Fuentes, M. S. [Santiago] (1896). *Nociones de higiene y economía doméstica*. Imprenta de Leandro Pérez.
- García, P. de A. (1876). *Froebel y los jardines de la infancia*. Imprenta y Estereotipia de Aribau y C.ª.
- García Balmaseda, J. (1876). *La mujer laboriosa. Novísimo manual de labores que comprende desde los primeros rudimentos de costura hasta las más frívolas labores de adorno. Obra utilísima para las señoras profesoras y la mujer en general*. Imprenta de la correspondencia de España.
- García Balmaseda, J. (1884). *La mujer laboriosa. Novísimo manual de labores que comprende desde los primeros rudimentos de costura hasta las más frívolas labores de adorno. Obra utilísima para las señoras profesoras y la mujer en general* (3.ª ed.). Librería de Juan y Antonio Bastinos, editores.
- González Fernández, M. (1996). «Corte y confección» de un currículum para hospicianas. En IX Coloquio de Historia de La Educación. *El currículo: historia de una mediación social y cultural* (Vol. 2, pp. 57-65). Osuna.
- González Mena, M.Á. (1994). *Colección pedagógico textil de la Universidad Complutense de Madrid*. Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.
- Hernández, C. (2023). «Labores propias de su sexo»: el trabajo de aguja y la educación femenina en España en el siglo XIX. Domesticidad, profesión artística y construcción de género. *Historia y Memoria de la Educación*, 17, 343-372. DOI: <https://10.5944/hme.17.2023.32419>
- Historia de la Educación en España. II De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. (1985). Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.
- Lanziano de Punjolar, M. (1882). *Tratado de corte para las escuelas y colegios de niñas*. Juan Bonet.
- Luzuriaga, L. (1916). *Documentos para la historia escolar de España (T. I.)*. Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.
- Martínez, C. (2015). Aguja y dedal. Talleres de costura y bordado en San Cucao de Llanera. *La piedriquina*. Anuario, 8 marzo, 48-70.
- Masambeti [Ballesteros Robles, L.] (1895). *Nociones de Geometría con aplicación a las labores y corte de prendas. Historia de España e Higiene y Economía doméstica. Contestación a los programas de di-*

*chas asignaturas para las oposiciones a escuelas superiores y elementales.* Librería de Hernando y Compañía.

- Mejía Echeverri, S.A. (2014). Costura y trabajo manual: usos de la enseñanza del dibujo para niñas, entre 1898 y 1917. (2014). *Artes, la revista* 13(20), 21-34.
- Meliá Santos, T. (1917). *La niña hacendosa. Curso de lecturas prácticas, labores de aguja, corte y confección de prendas, cocina, repostería, medicina de urgencia, lavado y planchado de la ropa.* 13.<sup>a</sup> ed. notablemente reformada y con profusión de grabados. Estanislao Maestre.
- Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sección de Informaciones, Publicaciones y Estadísticas (1928). *Un ensayo de clases complementarias. Estado actual de la enseñanza en España.* Imprenta de «La Enseñanza».
- Molero Pintado, A. y Pozo Andrés, M. del M. del (1989). *Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado Español. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932).* Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Molés, C. (1882). *Curso de Geometría y Dibujo lineal aplicado á las labores, con arreglo a los procedimientos empleados en el método de Heindrickx convenientemente modificados.* 4.<sup>a</sup> ed. Imprenta y Litografía de Faustino Paluzie.
- Moliner, M. (1990). *Diccionario de uso del español A — G.* Gredos.
- Monreal, L.C. (1884-1885). *Cartilla de geometría y dibujo aplicada a las labores y al corte para uso de las escuelas de niñas.* Imprenta de Gregorio Juste, 2 vols.
- Muñoz Olivares, C. (2004). *Los rincones de la vida. Mujeres comprometidas: Magdalena de Santiago-Fuentes.* Diputación de Cuenca. Área de Cultura y Universidad de Castilla La Mancha.
- Pascual de Sanjuán, P. (1885). *Prontuario del ama de casa. Tratado elemental de labores para las niñas y las jóvenes.* Librería de Juan y Antonio Bastinos, editores.
- Pascual de Sanjuán, P. y Viñas Cusí, J. (1896). *La educación de la mujer. Tratado de Pedagogía para las maestras de primera enseñanza y aspirantes al magisterio.* Librería de Antonio J. Bastinos, editor.
- Rodríguez, L.G. (2021). ¿Economía Doméstica o Labores? La Educación femenina en la escuela: programas y libros de texto (Argentina, 1870- 1920). *Historia y Memoria de la Educación*, 14, 615-641. DOI: 10.5944/hme.14.2021.28974.
- Rodríguez Cruz, P. y Repetto Jiménez, F. (1995). Un siglo de historia de la educación: la enseñanza de Labores y Trabajos Manuales en la formación de maestras y maestros. *El Guiniguada*, 6-7, 43-72.
- Ruiz Alá, C. (1877). *Método de corte y confección de prendas de vestir para señora y lencería para caballero.* Tip. y Lit. de Celestino Verdaguer.
- Ruiz Alá, C. (1890). *Método para aprender a cortar y confeccionar toda clase de prendas de vestir para señora, lencería para caballero, canastilla del recién nacido, abrigos y sombreros* (5.<sup>a</sup> edición). Imprenta de Heinrich y Comp.<sup>a</sup>.
- Ruiz de Salazar Echevarría, J. (diciembre 2020). Las Escuelas Hogar en los Institutos Femeninos de Enseñanzas Medias en la provincia de Santander en las décadas de los años 50 y 60. *Cabás* 24, 133-150.
- Segura Lacomba, M. (1949). *Bordados populares españoles.* Talleres gráficos ISELAN.
- Solís Miguel, P. (1874). *Dibujo lineal a ojo y a pulso, con aplicación á las labores y al corte de ropa blanca, para uso de las niñas y de las aspirantes al magisterio.* Juan Mariana y Sanz.

- Solís Miguel, P. (1889). *Nociones de Geometría y Dibujo aplicado a las labores para las aspirantes al magisterio*. 3.<sup>a</sup> ed. Imprenta de Francisco
- Villalaín Benito, J.L. (1999). *Manuales escolares en España. Tomo II Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Villalaín Benito, J.L. (2002). *Manuales escolares en España. Tomo III Libros de texto autorizados y censurados (1874-1939)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Yeves, C. (1898). *Mentor de las niñas. Colección de tratados para la primera enseñanza* (Nueva edición esmeradamente corregida e ilustrada). Librería de Hernando y C.<sup>a</sup>.
- Yeves, C. y Velasco, E. (1889). *Economía doméstica y labores. Segunda parte del mentor de las niñas*. Nueva edición. Librería de la viuda de Hernando y C.<sup>a</sup>.